

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de abril de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo de modificación del Acuerdo de Pleno de 18 de febrero de 2021 de flexibilización de condiciones y suspensión del devengo y cobro de la tasa para la instalación de terrazas de veladores para el año 2021 en lo relativo al apartado segundo punto dos elementos cortavientos que queda redactado de la siguiente forma:

Cortavientos: Elementos empleados tanto para garantizar el confort de los usuarios de la terraza, como para delimitar su perímetro exterior. Todo espacio cubierto deberá estar rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos. Deberán presentar en todo caso la estabilidad y rigidez suficientes, no pudiendo sobresalir hacia el exterior de la delimitación de la terraza. Asimismo, y para garantizar su detección por los discapacitados visuales, no se autorizarán cortavientos cuyo borde inferior diste más de 0,15 m. medidos desde el pavimento, y en el caso de estar formados por elementos independientes se colocarán manteniendo la alineación exterior y con una interdistancia no superior a 0,15 m. En todos los casos, su altura mínima será de 0,90 m medida desde el pavimento. Podrán ser rígidos tipo mampara o semirrígidos tipo toldo vertical guiado entre pilares móvil. En los casos de terrazas colindantes con pasos de peatones y vados de cualquier tipo, así como las ubicadas en aparcamiento, éstos deberán tener una zona transparente por razones de visibilidad y seguridad.

En el caso de la delimitación por vallas de protección instaladas en la zona de la calzada, que dispongan de cobertura horizontal, uno de los lados deberá ser no opaco para garantizar la apertura de dos paredes.

Soria, 21 de abril de 2021.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

963

BOPSO-53-12052021